

EXENTO

DECRETO ALCALDICIO N° 0003765

QUINTERO, 11 DIC. 2017

VISTOS:

1. Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Arts. 5° letra g y 65° letra f;
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.862, en el Decreto Supremo N° 375 de Hacienda;
3. El Decreto Alcaldicio N° 1.100 del 11.06.2004, que aprueba la Ordenanza Municipal, sobre otorgamiento de Subvenciones y Registro Municipal de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos;
4. El Acuerdo del H. Concejo Municipal adoptado en la Sesión Ordinaria N°146 de fecha 02.12.2016 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2017;
5. El Decreto Alcaldicio N° 4705 de fecha 28.12.2016, que aprueba el cálculo de ingresos y la estimación de gastos del Proyecto de Presupuesto Municipal, año 2017 de la Municipalidad de Quintero;
6. La presentación del Proyecto de { Cuerpo de Bomberos de la comuna de Quintero;
7. El acuerdo del Concejo Municipal adoptado en la Sesión Ordinaria N° 035 celebrada el 22.11.2017;
8. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO

1. Dispóngase la entrega de Subvención Municipal a:

Nombre : Cuerpo de Bomberos de la comuna de .Quintero
Rut de la Institución : 70.386.500-3
Representante legal : Fernando Cáceres Caviares
Rut Representante Legal : ██████████
Fecha Registro Entidades Receptoras de Transferencias : 23.06.2015.
Monto Aprobado : \$2.000.000.- (Dos millones de pesos), monto que será pagado en dos cuotas: una primera de \$ 500.000.- cancelada en el mes de diciembre de 2017, y una segunda de \$1.500.000., pagada en el mes de enero de 2018, rendida la primera cuota.
Objetivo de la Subvención : Financiar remuneraciones de cuartelero conductor Temporada estival 15.12.2017 al 15.-03.2018.-
Fecha Limite de la Rendición : Rendición primera cuota al 15.01.2018 y segunda cuota al 15.04.2018.-

2. Se deja constancia que la citada organización tiene la obligación de rendir cuenta documentada de los gastos efectuados, según lo establecido en el Artículo 8° de la Ordenanza Municipal sobre otorgamiento de Subvenciones y Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.-



YESMINA GUERRA-SANTIBÁÑEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

Distribución:

- 1.-Cuerpo de Bomberos, comuna de Quintero.
- 2.-Alcaldía.
3. Secretaria Municipal.
4. Carpeta Institución.
5. Finanzas
6. Control

I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO**CONVENIO DE COLABORACION****ENTRE****MUNICIPALIDAD DE QUINTERO****Y****CUERPO DE BOMBEROS DE QUINTERO**

En Quintero a 12 de Diciembre de 2017, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO, Quintero, RUT N° 69.060.700-k**, representada legalmente por su Alcalde don **MAURICIO CARRASCO PARDO, RUT N° [REDACTED]**, domiciliado en Avda. Normandie N° 1916, comuna de Quintero, por una parte, y por otra parte, el **CUERPO DE BOMBEROS, Rut N° 61.109.000-5**, en adelante "el ejecutor" representado por don **FERNANDO CACERES CAVIERES, Rut N° [REDACTED]** domiciliado en [REDACTED]

PRIMERO: La Municipalidad de Quintero en virtud del inciso segundo, Art. 1° de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades es una corporación autónoma de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la comuna.

SEGUNDO; Que la Municipalidad de Quintero conforme lo establece la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Art. 5° letra g) podrá otorgar subvenciones y aportes para los fines específicos a personas jurídicas de carácter público o privado que colaboren directamente en el cumplimiento de sus funciones.

TERCERO; La Municipalidad de Quintero, en el Presupuesto Municipal año 2017, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 4705 de fecha 28.12.2016, ha aprobado un presupuesto global para conceder a instituciones públicas o privadas, previa presentación del proyecto cuyo objetivo principal tenga relación directa con la finalidad indicada en la cláusula primero del presente Convenio.

CUARTO; El requerimiento presentado por el Cuerpo de Bomberos relacionado con brindar una mejor atención por parte del Cuerpo de Bomberos a las situaciones que se originan en temporada estival, principalmente relacionado con los incendios forestales; específicamente de la contratación de un cuartelero conductor, el que ha sido aprobado mediante acuerdo adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 035 del Concejo Municipal, celebrada el 22.11.2017.-

QUINTO; Por este Convenio, el Cuerpo de Bomberos de Quintero, se obliga a efectuar el gasto señalado en la solicitud y la Municipalidad de Quintero, se compromete a efectuar el aporte de \$2.000.000.- (Dos millones de pesos), pagados en dos cuotas. La primera que se pagara en el mes de diciembre de 2017 por la suma de \$500.000.- (quinientos mil pesos) y una segunda cuota de \$1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos]) que se pagara en el mes de enero de 2018, una vez rendido y aprobada la primera cuota.

El destino de la subvención es para efectuar contratación de un cuartelero –conductor, los que deberán ser rendidos con estricta sujeción a los términos establecidos en el presente convenio y en los instrumentos que se entienden formar parte de él.

El monto de la subvención municipal es por el total de \$2.000.000.- (Dos millones de pesos), que se acreditará a través del respectivo Decreto Alcaldicio que concede la citada

subvención emitido por Secretaria Municipal, los que serán cancelado por una sola vez, con un cheque nominativo a nombre del Cuerpo de Bomberos de Quintero, destinado al gasto de personal, cuya primera cuota deberá ser rendido una vez que se haya efectuado gastado, no debiendo ser más allá del 15.01.2018.- El resto, el decir \$1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos), deberá ser rendido a más tardar el 15.04.2018.-

SEXTO; Serán obligaciones del Ejecutor, Cuerpo de Bomberos de Quintero:

1) Utilizar los recursos que le sean asignados por la Municipalidad de Quintero, conforme al presupuesto aprobado por esta entidad municipal. La Municipalidad rechazara aquellos gastos que se realicen fuera del periodo del requerimiento, que no se relacionen con el objetivo o que no puedan ser respaldados contablemente con documentación autentica y pertinente a nombre del Cuerpo de Bomberos de Quintero, que se indica a continuación:

- Presentando formulario de rendición detallada
- Adjuntar documentación de los gastos (Boleta y/o Factura y contrato de prestación de servicios), en original.
- Adjuntar informe de balance 2016.-
- El proyecto deben ser rendidos en las fechas indicadas en este convenio.-

2) Gastar los dineros que sean concedidos por la Municipalidad en las categorías desglosadas en el siguiente presupuesto:

Inversión:

Recurrentes:

Personal; \$2.000.000.--

3.- En la Difusión del requerimiento deberá indicarse que cuenta con el aporte de la Municipalidad de Quintero.

SEPTIMO; Reintegrar a la Municipalidad de Quintero aquellas sumas de dinero que no utilice para la ejecución de la iniciativa, correspondiente a la suma de dinero concedido.

OCTAVO; Forman parte del presente convenio los siguientes documentos:

- 1) La solicitud del Cuerpo de Bomberos de Quintero.
- 2) El Decreto Alcaldicio que concede Subvención Municipal
- 3) Certificado de Personalidad Jurídica Vigente.
- 4) Certificado de Inscripción de Instituciones Receptores de Fondos Públicos
- 5) Formulario de Rendición.

El presente Convenio se firma por ambas parte en tres ejemplares.

FERNANDO CACERES CAVIERES
REPRESENTANTE LEGAL
 Cuerpo de Bomberos de Quintero.

MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE
 I. Municipalidad de Quintero



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIO MUNICIPAL
 I. Municipalidad de Quintero

POSTULACION SUBVENCION MUNICIPAL

A) ANTECEDENTES GENERALES

1.- ANTECEDENTES DE LA ORGANIZACIÓN

TIPO DE ORGANIZACIÓN	<input type="checkbox"/> TERRITORIAL	<input checked="" type="checkbox"/> FUNCIONAL	<input type="checkbox"/> OTRAS
NOMBRE O RAZON SOCIAL CUERPO DE BOMBEROS DE QUINTERO			
RUT: 70.386.500-3			
DIRECCIÓN: AVENIDA NORMANDIE N° 1980, QUINTERO.			
TELEFONO RED FIJA:	32 2933145	TELEFONO CELULAR:	[REDACTED]
FAX	E-MAIL: pm5@bomberosquintero.cl		
OBJETIVOS SEGÚN ESTATUTOS			
Institución de Derecho Privado, sin fines de lucro; su objeto es proteger las vidas y las propiedades contra los riesgos de incendios y otros siniestros que ocurran dentro de la comuna de Quintero o en lugares donde sean requeridos.			
N° DE PERSONAS INSCRITAS EN LA ORGANIZACIÓN:			
Bomberos de Quintero cuenta con 102 miembros, de los cuales 11 de ellos son parte de la planta remunerada fija mensual.			

2. - REPRESENTANTES DE LA ORGANIZACIÓN: PRESIDENTE O REPRESENTANTE LEGAL, SECRETARIO Y TESORERO

NOMBRE: SUPERINTENDENTE SR. FERNANDO CACERES CAVIERES.			
RUN:	[REDACTED]		
DOMICILIO: AVENIDA NORMANDIE 1980, QUINTERO			
TELEFONOS	32 2 933145	E-MAIL:	pm1@bomberosquintero.cl

NOMBRE: SECRETARIO GENERAL SR. DIEGO SEPULVEDA TOBAR	
RUN: [REDACTED]	
DOMICILIO: AVENIDA NORMANDIE 1980.	
TELEFONOS: 32 2 933145	E-MAIL: pm4@bomberosquintero.cl

NOMBRE: TESORERO GENERAL SR. DANIEL TORRES TORRES.	
RUN: [REDACTED]	
DOMICILIO: AVENIDA NORMANDIE 1980	
TELEFONOS [REDACTED]	E-MAIL: pm5@bomberosquintero.cl

3.- AREA A LA QUE SE DESTINARA LA SUBVENCION SOLICITADA

SALUD		EDUCACION
SEGURIDAD CIUDADANA	X	DEPORTE Y RECREACION
REPARACIONES		MANTENCION OFICINA
CAPACITACION		CULTURA
CONSTRUCCION		OTRAS

4.- ANTECEDENTES GENERALES DEL PROYECTO AL QUE SERA DESTINADA LA SUBVENCION SOLICITADA

NOMBRE Y OBJETIVO DEL PROYECTO:
PAGO DE OPERADORA Y CUARTELERO EN BOMBEROS DURANTE TEMPORADA FORESTAL.
Tiene por objeto financiar el pago mensual de sueldos, asociados a remuneraciones mensuales de una Operadoras de la Central de Alarmas y Emergencias y el pago de remuneraciones de un Cuartelero Conductor (destinados a las dos compañías de Bomberos de la Comuna), durante la temporada de verano con el fin de dar continuidad al servicio de atención de emergencias que se ven incrementadas en este periodo.
BREVE DESCRIPCION DEL PROYECTO
El Cuerpo de Bomberos de Quintero, actualmente mantiene una planta de funcionarios encargados de recepción, clasificación y despacho de unidades de Bomberos al lugar de la emergencia, debido al aumento de las emergencias en la temporada forestal y estival, debido a esto; es que se hace necesaria la contratación de una operadora para la central de alarmas y un conductor cuartelero para brindar la continuidad al servicio de atención de emergencias.
DESTINO DE LA SUBVENCION

Pago de remuneraciones de UNA Operadora de la Central de Alarmas y comunicaciones y de UN Cuartelero Conductor.

DE PERSONAS BENEFICIADAS: 02 personas beneficiadas en forma directa y en forma indirecta toda la población de Quintero y alrededores, permitiendo tener acceso a un servicio de emergencia en forma permanente durante la temporada forestal y estival, por la contratación directa de una operadora adicional y un conductor cuartelero, lo que se traducirá en la real atención del número de Emergencias 132 y la continuidad operativa de las compañías, al disponer de un cuartelero conductor en forma permanente.

5.- MONTO Y DETALLE DEL GASTO

TIPO DE GASTO	DETALLE DEL GASTO	COSTO
Sueldos	Pago de Remuneraciones	\$2.000.000.-
		TOTAL SOLICITADO \$ 2.000.000.-

B) ANTECEDENTES ANEXOS

CERTIFICADO PERSONALIDAD JURIDICA	OBLIGATORIO
CERTIFICADO DIRECTIVA VIGENTE	OBLIGATORIO
REGISTRO LEY 19.862	OBLIGATORIO
RENDICION DE SUBVENCION ANTERIOR EN CONFORMIDAD	OBLIGATORIO

